

Ca y Febrero 1 de 1815.

forme el Caballero Procurador Sindico General y previos los como oportunos.

C.P. Sanchez

Procurador Sindico G.º, siendo Coamintado las que figen sobre el Va de Aguad.º. lo de pa que se libre la Corra diente Libranza contra Procurador de las N.º por lo notorio a N.º, para que aplicacion por la cantidad como Presidente de N.º y aplicacion al Ayuntamiento disponga

El Ayuntamiento de esta villa deve abonar a los fondos de sus Propios, y por lo Respectivo al año pasado de 1814. la cantidad de 277.º. ad. von por el día de 4. m. en Cuartillo de Aguadiente, y q. con de su cargo, por repartido al Secundario en el Padrone de R.º Contribuciones de N.º Año, por lo que viendo interesante el abono de la citada cantidad para ocupar a los pagos de los Alimen.º de N.º Propios, q. se hallan en descuiert, por lo notorio a N.º, para que como Presidente de N.º y aplicacion al Ayuntamiento disponga

que se firma como la finen de respio de su cargo, y en las de Propios de el Caballero procura que va favor de la Jun Libranza de Anti siete v.º contra and que N.º Junta tender al pago de sus en repetidas ord.º. Gual. se expuso que no amada sobera dar a que no se con fatales consecuencias de lo que se sigue de se reformar de la cuando en uno de

ellos los del Ciudad visible y en el otro los del General y visto esta proposicion por el Ayuntamiento acordó que se haga y execute como se propone y solicita el Caballero Procurador Sindico

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron

Sanchez, Mata, Muñoz, Carreño, Sueniga, Ruiz y Lotado, Luxara, Bataza, y otros

